



- Instalación de Gas Natural Licuado (GNL).
- Instalaciones complementarias: baja tensión, alumbrado, incendio, aire comprimido, climatización, fontanería, etc.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGECA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, ubicado en Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el periodo de información pública, y para dar cumplimiento al artículo 9.3 del TRLEIA, esta DGECA consultará a las administraciones afectadas.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia.

Tras recibir las respuesta a las consultas y a los solicitudes de informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la resolución definitiva. El plazo máximo para resolver el procedimiento es de 10 meses. Las resoluciones por las que se otorguen AAI y se formulen DIA serán publicadas en el DOE.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de enero de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 17 de enero de 2011 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de "Concesión de aguas superficiales procedentes del embalse de Alcántara con destino a riego de 250 hectáreas de cultivo energético (Paulownia)", en el término municipal de Talaván. (2011080210)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y en relación con el artículo 17 de su reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas superficiales procedentes del Embalse de Alcántara con destino a riego de 250 ha de cultivo energético



(Paulownia)" en el término municipal de Talaván (Cáceres), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Paseo de Roma, s/n., Edificio Morería (Módulo A), de Mérida.

El Proyecto se incluye dentro del Anexo I, Grupo 1 Agricultura, silvicultura, acuicultura y ganadería, apartado d), del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

El proyecto consiste en la implantación de un cultivo forestal de paulownia con fines de producción de biomasa con fines energéticos sobre una superficie de 250 ha. La ubicación de la misma es en la parcela 1 del polígono 14 de Talaván (Cáceres), en tierras de labor o labradío seco. El marco de plantación es de 4 x 1,5 metros. Las necesidades de agua de riego para su cultivo son de 498.750 m³ anuales, lo que equivale a 1.995 m³/ha-año. Para su suministro se proyecta construir una toma sobre el Río Tajo-Embalse de Alcántara, en las inmediaciones de la Ermita de la Virgen del Río en las coordenadas (X 732710; Y 4403085) del Huso 30. Esta toma abastecerá al equipo de impulsión formado por electrobombas verticales de 450 cv de potencia, conduciendo el agua en tubería de 250 mm y 5.000 metros de longitud, siguiendo la traza del camino existente, hasta una balsa de almacenamiento impermeabilizada excavada en tierra con capacidad de 120.000 m³ y localizada al oeste de la localidad de Talaván. Desde esta balsa se proyecta instalar una tubería de abastecimiento de 250 mm y 8.650 metros de longitud hasta una balsa de regulación, discurriendo en gran parte del trazado paralela a otra tubería ya existente. La balsa de regulación se excavará en tierra para un volumen de 30.000 m³, localizándose en las inmediaciones de la plantación. En una nave construida anexa se instalará un grupo de bombeo que abastecerá la red de riego, dotándola de estación de filtrado y fertirrigación. La fase de explotación del cultivo conlleva labores anuales con cultivador, podas, escardas manuales, abonado mediante fertirrigación, riego localizado, y recolección mecánica mediante motosierra. Las instalaciones provisionales de obra se ubicarán anexos a las balsas de almacenamiento y de regulación. El promotor del proyecto es el Excmo. Ayuntamiento de Talaván.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Edificio Morería (Módulo A), de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de enero de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.